



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 587-19

San Ramón de la Nueva Orán, 08 NOV 2019

Expediente N° SO- 19.426/19.-

VISTO:

La nota elevada por alumnos de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán, solicitando prórroga de regularidad en asignaturas de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que, el pedido de prórroga se encuadra en las Res. N° CDS-375/14 y N° CDS-529/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud que reglamenta los criterios de prórrogas.

Que, el Consejo Asesor de Sede Orán, en Reunión Ordinaria N° 07/19, de fecha 06 de noviembre de 2019, aprueba por unanimidad el despacho de la comisión de docencia referida el tema, otorgando prórroga de regularidad a los alumnos solicitantes; siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Otorgar prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre de 2019, en las asignaturas solicitadas de la Carrera Licenciatura en Enfermería de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por estar comprendida en el Artículo 3° de Res CD N° 375/14 y Res. CD 529/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud que reglamenta los criterios de prórrogas, a los siguientes alumnos que se detallan a continuación:

<u>Nombres y Apellido</u>	<u>LU</u>	<u>Asignatura/s con prórroga de regularidad</u>
Teresa Reinaga Ortiz	602166	Investigación en Enfermería
Ramón Durval Díaz	7426	Enfermería de Salud Pública I

ARTICULO 2°: Notificar a los interesados y elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación; cursar copia al Consejo Asesor, Secretaría de Sede y Departamento Alumnos, para su conocimiento y efectos.-
hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLOQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA